

STA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TE ME ÚN. VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL STABLECIMIENTO CON EL GIRO ARPIA A SEÑAL NO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIA DE MUNICIPIA DE MUNICIPIA DEL ESTABLECE EL ARTÍCULO EL FEZ CIÓN MI DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA